

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 22 de julio de 2020, de la Dirección General de Movilidad, por la que se modifica la Resolución de 4 de noviembre de 2019, por la que se convocan pruebas para la obtención del Certificado de Competencia Profesional para el transporte por carretera de viajeros o de mercancías, y se determina la composición de los Tribunales Calificadores, así como las fechas, horarios y lugares de celebración de las pruebas en el año 2020 (BOJA núm. 217, de 11 de noviembre).

Mediante Resolución de la Dirección General de Movilidad de 4 de noviembre de 2019, se convocan pruebas para la obtención del Certificado de Competencia Profesional para el transporte por carretera de viajeros o de mercancías, y se determina la composición de los Tribunales Calificadores, así como las fechas, horarios y lugares de celebración de las pruebas en el año 2020.

Por Resolución de la Dirección General de Movilidad de 23 de diciembre de 2019, se modifica la base sexta para la provincia de Huelva y la base octava para la provincia de Almería, de la resolución de convocatoria.

La declaración del estado de alarma por el Gobierno del Estado, mediante Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, determina en su disposición adicional tercera «la suspensión de los plazos para la tramitación de los procedimientos administrativos desde el día 14 de marzo», y el artículo 9 del Real Decreto 537/2020, de 22 de mayo, que establece la reanudación del cómputo de los plazos a partir del 1 de junio.

Igualmente, esta convocatoria se ve afectada por el Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, que establece medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, por la Orden de 19 de junio 2020 (BOJA núm. 39 Extraordinario, de 19 de junio), de la Consejería de Salud y Familias, que establece las medidas preventivas de salud pública en la Comunidad Autónoma de Andalucía para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el coronavirus (COVID-19), una vez superado el estado de alarma (BOJA 39 Extraordinario, de 19.6.2020), así como por la Orden de Presidencia de la Junta de Andalucía de 14 de julio de 2020 (BOJA núm. 45 Extraordinario, de 14 de julio), sobre el uso de la mascarilla y demás medidas de prevención en materia de salud pública para hacer frente al coronavirus (COVID-19), y demás normas en vigor.

Por todo ello, se procede a la modificación de la Resolución de 4 de noviembre de 2019, en el contenido afectado, quedando como sigue:

Base tercera. Solicitudes, plazos de presentación y pago de la tasa.

4. A lo largo del año 2020 se realizarán dos convocatorias por provincia. El plazo del que dispondrán las personas aspirantes para la presentación de las solicitudes será el siguiente:

2.ª Convocatoria: Del 2 de marzo al 1 de abril de 2020 y del 1 al 19 de junio de 2020.

Base séptima. Fechas y horarios de los ejercicios:

2.ª Convocatoria: Transporte de Viajeros y de Mercancías por Carretera.

Fecha: Sábado, 10 de octubre de 2020.

Horario: De 9:00 horas a 13:00 horas.

Base novena. Presentación a examen y desarrollo de las pruebas.

Las personas aspirantes admitidas deberán concurrir a las pruebas provistas de:

- Documento oficial con fotografía en vigor acreditativo de su identidad (DNI/NIE, permiso de conducir o pasaporte). Su falta dará lugar a la no admisión de la persona aspirante a la realización de aquéllas.
- Varios bolígrafos de color azul o negro, para evitar compartir material.
- Mascarilla quirúrgica o de protección.

Igualmente observarán las medidas de movilidad, prevención y protección indicadas en el lugar examen, según la evolución de la pandemia por Coronavid-19, determinadas por la Orden de 19 de junio de 2020, por la que se adoptan medidas preventivas de salud pública en la Comunidad Autónoma de Andalucía para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el coronavirus (COVID-19) -BOJA Extraordinario núm. 39, de 19.6.2020-, una vez superado el estado de alarma, la Orden de 14 de julio de 2020, sobre el uso de la mascarilla y otras medidas de prevención en materia de salud pública para hacer frente al coronavirus (COVID-19) -BOJA Extraordinario núm. 45, de 14.7.2020-, y demás normas en vigor.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 22 de julio de 2020.- El Director General, Mario Muñoz-Atanet Sánchez.